

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30837 GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado número 344/2010, se ha acordado mediante auto de fecha 21 de junio de 2014, la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la concursada persona física Ana María Peralta García, provista de N.I.E. número X-4909603-T, con domicilio ambos sito en passeig Firal, número 34, 2n-1.^a, de la población de Amer (Girona).

En cumplimiento del Real Decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.^a la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 1 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140043994-1